

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INCIDENTE DE DESACATO Acción de Tutela No. 2021-00470

Incidentante: Clara Inés Rosado López actuando como agente
oficiosa de su hermana Elina Isabel Rosado de
Calderón.

Incidentado(s): Sanitas E.P.S.

Toda vez que la EPS Incidentada informó que cambio de prestador de servicio, redireccionando el servicio médico para la Clínica Colombia, entidad que asignó la teleconsulta para el **20 de mayo de los corrientes a las 12:00 M**, el Despacho DISPONE:

.- Se REQUIERE a la parte incidentante para que, una vez cumplido el día señalado por la accionada, informe al Despacho si se llevó a cabo la referida consulta.

Infórmese por el medio más expedito.

CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ